



Secretaría Universidad

OFICIALIZA CIERRE DEL PLAN ESPECIAL DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA, (VESPERTINO) A CONTAR DEL AÑO ACADÉMICO 2021 EN LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES COMO SE INDICA.

PUNTA ARENAS, agosto 16 de 2021

DECRETO N°008/SU/2021

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, Decreto N°238 de fecha 6 de agosto de 2014 del MINEDUC y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°031/SU/2013 de fecha 17 de enero de 2013 que Oficializa la creación del Plan Especial de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia.
2. El Decreto N°002/SU/2018 de fecha 18 de enero de 2018 que Rectifica Decreto N°031/SU/2013 del Plan Especial de Pedagogía en Educación Parvularia.
3. El Acuerdo N°2/6/2021 de la Sesión Ordinaria N°6/2021 del Consejo Académico realizada con fecha 1 de julio de 2021.
4. El Acuerdo N° 8/7/2021 de la Sesión Ordinaria N°7/2021 de la Junta Directiva realizada con fecha 13 de agosto de 2021.

DECRETO:

OFICIALIZASE en la Universidad de Magallanes, el cierre del **Plan Especial de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia**, modalidad vespertina, dependiente del Departamento de Educación y Humanidades de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, a contar del año académico 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector Universidad de Magallanes
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerrectorías - Secretaría de la Universidad - Contraloría UMAG - Direcciones - Unidad de Análisis Institucional - Directores de Departamentos, Escuelas y del Instituto de la Patagonia - Oficina de Partes.